

IQUIQUE, 08 de junio de 2011

Ordenanza Municipal N° 456

La Srta. Alcalde, con esta misma fecha, ha expedido la siguiente Ordenanza.

VISTOS:

Ordenanza Municipal N° 451, de fecha 28 de octubre de 2010;

Certificado N° 140/2011, de fecha 06 de abril de 2011, suscrito por la Secretaria Municipal (S) y Secretaria del Concejo Municipal (S), informando sobre Acuerdo N° 141/2011, de fecha 05 de abril de 2011;

Certificado N° 214/2011, de fecha 04 de mayo de 2011, suscrito por el Sra. Secretaria Municipal y Secretaria del Concejo Municipal, informando sobre Acuerdo N° 217/2011, de fecha 03 de mayo de 2011;

Decreto Ley N° 3.063/79 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores, especialmente artículos 7° y siguientes.

Decreto Alcaldicio N° 291, de Departamento Personal, de fecha 10 de diciembre de 2008, que la designa como alcalde de la comuna de Iquique a la Srta. Myrta Dubost Jiménez.

Y, en ejercicios de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

ORDENO:

1.- Modifíquese la Ordenanza Municipal N° 451 de fecha 28 de octubre de 2011, sobre **DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS**, en los siguientes términos:

a) Agréguese al Artículo 11, como inciso segundo, lo siguiente:

“Facúltese a la Srta. Alcalde para eximir del pago de derechos por servicios de bodegaje de vehículos y otras especies cuando por resolución judicial o solicitud del ministerio público se solicite el mencionado beneficio”

b) Agréguese al Artículo 20, como inciso segundo lo siguiente:

“El cobro de los derechos de aseo se realizará semestralmente, en los meses de Junio y Noviembre de cada año.”

2. Las modificaciones a la Ordenanza Municipal N° 451, empezaran a regir a contar de su publicación en la página web o electrónica del municipio, sin perjuicio que para el sólo efecto de publicitar el acto administrativo, se publique en alguno de los diarios de circulación comunal.

(FDOS): MYRTA DUBOST JIMENEZ, ALCALDE; MARIA ANGELICA VEGA PINTO, SECRETARIA MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



MARIA ANGELICA VEGA PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MDJ.MAVP.ACA.JVH.jvh.